



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 31 de agosto

Número 198

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### B A S E S

para el concurso de provisión de la vacante de Recaudador de la zona de Villarcayo (Burgos)

PRIMERA.—La plaza objeto de concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y, en su virtud, estos funcionarios tendrán derecho preferente al de cualquier otra persona.

Si no hubiere concursantes entre los funcionarios de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Corporación provincial.

En defecto de concursante de una y otra clase, la plaza se proveerá por concurso libre.

SEGUNDA.—Los funcionarios de Hacienda podrán concursar por el siguiente orden de preferencia:

a) Los que sean Recaudadores en la actualidad o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

b) Los que lo sean o hubieren sido en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

c) Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

d) Los funcionarios en general, que cuenten con más de cuatro años al servicio del Departamento.

Será condición indispensable para los aspirantes de los cuatro grupos, la de haber estado en situación ac-

tiva en 2 de mayo de 1965, fecha en que se produjo la vacante.

TERCERA.—En cada uno de los cuatro grupos establecidos en la base anterior, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación, serán los siguientes:

a) La mayor categoría y clase del funcionario.

b) El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

c) El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

d) El mayor tiempo de servicios en Tesorería.

e) La menor edad.

CUARTA.—Serán méritos preferentes para los aspirantes del grupo de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, y por el orden que a continuación se enumeran, los siguientes:

a) La mayor categoría administrativa.

b) El mayor tiempo de servicios a la Diputación.

c) El mayor tiempo de servicios en las oficinas del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

d) La menor edad.

En todo caso será preciso que los solicitantes se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación en la fecha de originación de la vacante (2 de mayo de 1965).

QUINTA.—Si no hubiese aspirantes a los dos grupos anteriores, la plaza se proveerá por concurso libre. Los aspirantes de este grupo deberán

ser españoles, mayores de edad, gozar del pleno uso de sus derechos civiles y acreditar buena conducta y carencia de antecedentes penales. Dentro de este grupo gozarán de preferencia las personas que el día 2 de mayo de 1965, estuvieren desempeñando el cargo de Auxiliar de Recaudación en cualquiera de las zonas de la provincia de Burgos, y si hubiere varias la de mayor antigüedad en el cargo.

SEXTA.—Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

A las instancias deberán acompañar los documentos acreditativos de que los interesados reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y en el grupo en que cada solicitante pretende ser incluido.

SÉPTIMA.—El concurso deberá ser resuelto por el Pleno de la Diputación dentro del término de dos meses, contados a partir del día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

OCTAVA.—El electo para la vacante objeto de este concurso, deberá constituir una fianza de 794.190 pesetas, en la Depositaria provincial, dentro del plazo de dos meses, con-



tados a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En el caso de que el Recaudador designado se concertara con los restantes Recaudadores de Zona para participar en la fianza colectiva, la individual a que se refiere el párrafo anterior será de 198.547 pesetas, y constituirá, además, una colectiva de 198.547 pesetas.

Dichas fianzas responderán tanto por valores del Estado como de cualquiera otros que se le formulen por la Excm. Diputación Provincial o cualquier otro Organismo oficial, tales como Cámaras, Arbitrios provinciales, municipales, etc.

NOVENA. — El premio de Recaudación asignado a la zona, será el siguiente:

a) Por la recaudación obtenida en período voluntario, el 1,50 por 100.

b) Por la obtenida en período ejecutivo, el 3,75 por 100 y el 7,50 por 100, respectivamente, en primero y segundo grado de apremio, exceptuándose en uno y otro caso las cantidades superiores a 5.000 pesetas, obtenidas por recargos en un solo procedimiento o expediente ejecutivo.

c) La mitad del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

DÉCIMA. — El Recaudador designado tendrá la obligación de residir dentro de la zona, desempeñar personalmente el cargo, quedándole totalmente prohibido el arriendo, subarriendo, traspaso, cesión u otra forma encubierta de cambio de personas, considerándose este hecho como causa suficiente para acordar su cese.

UNDÉCIMA. — El Recaudador nombrado deberá cobrar, tanto en período voluntario como en ejecutivo, no solamente los valores que se comprendan en los cargos formulados por la Tesorería de Hacienda, sino todos aquéllos procedentes de cualquier Organismo o Corporación que la Diputación acuerde cargarle, y con el premio de cobranza que ésta le asigne.

Para realizar con independencia

de la Diputación la cobranza de cualquier otro valor, deberá obtener previamente la autorización de ésta. Dicha obligación le alcanza aún en el caso de que sean sus auxiliares los que lleven a cabo tal cobranza y, por lo tanto, no podrá autorizarles para ello si la Diputación se opusiera.

DUODÉCIMA. — La Zona de Villarcayo, conforme al promedio del bienio de 1963-1964, tiene un cargo anual de ordinaria de pesetas 7.941.901,92, y su demarcación la integran los siguientes municipios:

Aforados de Moneo, Berberana, Espinosa de los Monteros, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Traslaloma, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Montija, Merindad de Valdivielso, Medina de Pomar, Partido de la Sierra en Tobalina, Trespaderne, Valle de Mena, Valle de Tobalina y Villarcayo.

Los concursantes, al producir su instancia, se comprometen de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudador, en la forma prevista en las disposiciones vigentes, y a acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo para el mejor funcionamiento del servicio.

Burgos, 21 de agosto de 1965.— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1965.*

Preside el segundo Teniente de Alcalde, don Vicente Redondo Andrés y asisten los señores don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga

del Olmo, don José Villaverde Cortezón y don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de los Fondos Municipales.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 del corriente mes de febrero.

### DICTAMENES

#### Hacienda

2. Aprobar el padrón para el percibo del arbitrio no fiscal sobre obras abusivas.

3. Idem, idem, del formado para el percibo del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.

4. Idem, idem, del padrón correspondiente al cobro de derechos y tasas por la entrada de carruajes en edificios particulares.

5. Idem, idem, del padrón correspondiente al arbitrio por la ocupación del suelo en la vía pública.

6. Idem, idem, del referente a los derechos y tasas dimanantes de la ocupación de la vía pública con kioscos.

#### Obras

Con sujeción a los proyectos presentados y condiciones determinadas en los dictámenes, se conceden los siguientes permisos:

7. A la señora viuda de Pérez Pardo para construir un pabellón en la finca sita en el kilómetro 106 de la carretera de Logroño.

8. A don César de la Iglesia Díez para construir una cochera en la casa adosada a la fachada lateral derecha de la casa número 54 de la calle Pozanos de la Barriada Illera.

9. A don Francisco Badía Pujol, para la construcción de un pabellón de la calle de Francisco Salinas, núm. 79.

10. A don Carlos Arjona Salinas para las obras de terminación de la construcción de un edificio en



la carretera de Madrid-Irún, kilómetros 234.

11. Al Rvdo. P. Angel Fernández para la terminación de las obras de ampliación de referido seminario de Misiones Extranjeras en la calle de San Pedro de Cardeña.

12. A don Manuel Encinas Rojo para reformar la planta baja y el piso superior de la casa número 2 de la calle del Cardenal Benlloch.

13. A don Desiderio García Rodríguez para la ejecución de una instalación comercial en la planta baja del bloque 6.º del grupo de 1.000 viviendas de Gamonal.

14. Desestimar la instancia de don Paulino González para construir un edificio en una calle nueva de la carretera de Logroño, número 9.

15. Idem, idem, idem, de don Víctor Andrés Pastor para la construcción de un edificio en una calle nueva transversal al Camino de Casa la Vega.

16. Incluir en la matrícula de la Ordenanza sobre obras abusivas a las realizadas por doña Aurora Marijuán en la casa señalada con el número 2 de la calle de San Lesmes.

17. Aprobar la certificación número 2, liquidatoria de las obras de pavimentación de la calle del General Sanjurjo.

18. Idem, la certificación 3-B, remitida por la Confederación Hidrográfica del Duero a favor del contratista, don Manuel Carqués Castillejo de las obras de reparación del encauzamiento del río Arlanzón.

#### Personal

19. Conceder a don Agustín Tardajos González el beneficio de asistencia médico-farmacéutica en la forma establecida para los funcionarios.

20. Idem, idem, a don Luciano Alonso Varona, en la misma forma que el anterior.

21. Reconocer a don Julio Arroyo López el derecho al percibo con cargo a los fondos municipales, del premio de nupcialidad correspondiente.

#### Turismo e instalaciones Deportivas

22. Hacer pasar a la Sección de Obras para estudio y tramitar con urgencia el expediente relativo a la construcción de una Oficina de Turismo Municipal.

#### Cuentas

Aprobar varias, correspondientes a distintas Comisiones.

Burgos, 27 de febrero de 1965.  
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola

*Extracto de los acuerdos, adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 3 de marzo de 1965.*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdova, en funciones de Secretario de la Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión, el día 26 del pasado mes de febrero.

#### DICTAMENES

##### *Caminos, paseos y jardines*

2. Adjudicar directamente al contratista don Vicente Torres, el derribo del kiosco de la música del paseo del Espolón.

##### *Gobierno*

3. Celebrar la proclamación de la Reina de las Fiestas, con un festival artístico similar al del año anterior, con la denominación de Gala Poética.

#### Hacienda

4. Autorizar la instalación de un parque infantil al comienzo del paseo de la Quinta, que ha de funcionar desde el 13 de marzo hasta el 19 de abril, y adjudicar mediante subasta las concesiones para su instalación.

#### Obras

Con sujeción a los planos y Memorias presentados y condiciones impuestas, autorizar las siguientes obras:

5. A Inmobiliaria Construcciones Galindo, para construir un edificio en una calle de nueva apertura, que arranca entre los números 13 y 15 de la de Alfareros.

6. A don José Antonio y don Emilio Gallego, para construir un edificio de planta baja en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 236.

7. A D. Julio Achiaga Aranda, para reformar las obras de ampliación y elevación que tiene autorizadas en la finca número 5 de la calle del Cordón.

8. A don Felipe Avila Peña, para reformar un local de la casa número 8 de la calle de Huerto del Rey.

9. A D. Pedro Vivar Adrián, para la ejecución de una instalación comercial en un local de planta baja del bloque 6.º del grupo de 1.000 viviendas de Gamonal.

10. A don Julio Santamaría Pérez, para derribar el inmueble señalado con el número 8 de la calle de Morquillas, del Barrio de Villimar.

11. A don Moisés de Simón Quintana, para llevar a cabo las obras de terminación de la construcción de una vivienda rural en el término de los Arenales.

12. A don Avelino Antolín López, para construir un pabellón industrial en los terrenos de su propiedad lindantes con la carretera de Burgos a Cardeñajimeno.



13. A don Nicolás Correa, S. A., para instalar un tanque de fuel-oil en la factoría de Gamonal, de dicha firma industrial.

14. A don Victoriano Vivar Adrián, para la ejecución de una instalación comercial en una planta baja del bloque 6.º del grupo de 1.000 viviendas, de Gamonal.

15. A don Manuel Carqués Castrillejo, reconocerle la recepción definitiva de las obras de reconstrucción del colector del cauce de Huelgas, y devolverle la fianza constituida.

16. Proceder a la recepción definitiva de las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Valentín Jalón, y devolver la fianza constituida.

#### Personal

17. Conceder las gratificaciones correspondientes a los funcionarios que han intervenido en los trabajos para el servicio del «Seguro para el Decomiso de Carnes», durante el pasado ejercicio.

18. Conceder al Encargado del taller de pintura, don Alejandro Temiño Barriuso, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes.

19. Asignar a doña Cesárea Ostendi Aguirregomez corta los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

#### Sanidad

20. Autorizar a don Manuel Bartolomé Martínez para la construcción de un panteón en el número 4 del patio de Santa Agueda, en la zona cuarta del Cementerio Municipal de San José.

#### Servicios

21. Informar favorablemente la solicitud de don Eusebio de la Fuente Barrera, para apertura de un establecimiento de reparación de motos, en la calle de Santa Dorotea, número 10, bajo.

22. Idem, idem, de la solicitud de don Gregorio Ricarte Ibárricu, para fabricación de materiales de construcción, en Barriada de Yagüe, Camino de Villalón, s/n.

En las condiciones fijadas en los correspondientes dictámenes, conceder las siguientes licencias de apertura:

23. A don Julio Salazar Santamaría, para un taller de limpieza en seco, en la calle de Cortes, número 34, planta baja.

24. A don Segundo Martínez Villarias, para una fábrica de aserrar en la carretera de Madrid, La Ventosa, planta baja.

25. A «Hijos de Eusebio Izquierdo», para un taller de reparación de automóviles, en la calle de Valentín Jalón, 12, bajo, izquierda.

26. A don José María Pérez Esteban, para una fábrica de rayón y sus mezclas, en carretera de Arcos, número 23, planta baja.

27. A don Evelio Guijarro López, para una cerrajería y calderería en la carretera Santander, número 1, bajo, izquierda.

28. A don Apolinar Castrillo Díez, para una carnicería en la calle de Jesús María Ordoño, número 3, bajo.

29. A don Antonio Herrera Sáiz, para industria de confección de géneros de punto, en la calle de Cortes, número 6.

30. A don Alfonso Huidobro Díez, para ampliación de una fábrica de calcetines sita en la calle de San Francisco, núm. 26, trasetras.

31. A don Dionisio Francés Núñez, para una casquería en el local número 2, de la casa número 5, del Grupo de 1.000 viviendas de la calle de Vitoria.

32. A don Inocencio Hernández Domínguez, para una pescadería en la calle de Vitoria, Centro «Cicasa», bajo.

33. A don Vicente Ferrieros

Maroto, para un taller mecánico en la calle Madrid, número 73, planta baja, derecha.

34. A don Manuel Fernández Villa y Dorbe, para apertura de un almacenamiento de gas butano en la carretera de Madrid-Irún, km. 235,850.

35. A doña María Eugenia Martínez del Campo y Montero Ríos, para la apertura de un almacenamiento de gas butano, en la carretera de Madrid-Irún, km. 235,850.

36. A don José González Gutiérrez, para instalar en un patio de la casa número 1, de Las Pastizas un depósito de hierro para almacenamiento de fuel-oil.

37. Encargar a la Compañía Española de Ingeniería, la reparación de un camión cisterna.

#### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia preceptuada por el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyen en el orden del día y quedan aprobadas las siguientes propuestas:

Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal de Intervención que se detalla por los trabajos de entrega de láminas de cupones a suscriptores de la Deuda al 4,50 por 100, emisión de 1952, primera etapa.

Autorizar a la Alcaldía para disponer de una cantidad de los gastos de representación para hacer un obsequio a la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Polo de Franco.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Hacer llegar al Caudillo los sentimientos de inquebrantable adhesión de Burgos patentizados en su enérgica protesta ante los manejos de los enemigos de España manifestados en la anómala actuación de algunos elementos universitarios.

Burgos, 4 de marzo de 1965.  
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.